

## Acta de Cierre

### CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL PROYECTO: "NODO ENERGÉTICO EN EL SUR DEL PERÚ"

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce, a las 12:10 horas, me constituí en la sede (Auditorio) del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, Distrito de San Borja, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la fecha de Cierre del Concurso Público Internacional para promover la inversión privada en el Proyecto: "Nodo Energético en el Sur del Perú".

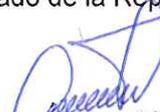
El acto se inició en presencia del Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética - PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA, señor Guillermo Lecarnaqué Molina, acompañado por el Ministro de Energía y Minas, señor Jorge Merino Tafur, el Vice Ministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, el Director Ejecutivo de Proinversion, Sr. Javier Illescas Mucha, el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, señor Héctor Rene Rodríguez Piazzé, el Jefe de Proyecto en Temas de Seguridad Energética de PROINVERSIÓN, señor Luis Sánchez Torino, los Representantes Legales de la empresa Adjudicataria de la Planta No. 1 Región Arequipa, "Samay I S.A.", señores Irwin Cleto Frisancho Triveño y Rosa María Flores Araoz Cedrón y el Representante Legal de la empresa Adjudicataria de la Planta No. 2 Región Moquegua, "Enersur", señor Michel Jean Gilbert Gantois.

#### PLANTA No. 1 REGIÓN AREQUIPA:

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 y en el Anexo 5 de las Bases del Concurso, con relación a la constatación de la documentación presentada por la empresa Adjudicataria, Samay I S.A., verificándose el cumplimiento de los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. Copia simple de la inscripción en la Partida N° 12518004, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Escritura Pública de Constitución de la empresa Adjudicataria de fecha 14 de julio de 2010, mediante la cual se acredita que su objeto social, incluye, entre otros, el dedicarse al desarrollo de actividades de generación eléctrica.
2. Testimonio de la escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2013, con la constancia de inscripción en la Partida N° 12518004, Asiento B00003 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, del Aumento de Capital de la empresa Adjudicataria, el cual asciende a la suma de S/. 76'506,000.00 (Setenta y Seis Millones Quinientos Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), este valor cumple con el monto mínimo del capital suscrito y pagado establecido en el Anexo 5 de las Bases.
3. Copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la empresa Adjudicataria, de fecha 20 de diciembre de 2013, en la que se acuerda, entre otros: ratificar los actos y documentos suscritos por los Representantes Legales y los Agentes Autorizados durante el Concurso, especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, los actos, trámites y suscripciones de todos los documentos públicos y privados y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda conforme a las Bases y al Contrato.
4. Copia certificada de la Partida N° 12518004, Asiento C00010 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en la cual constan los poderes inscritos otorgados a los señores Irwin Cleto Frisancho Triveño y Rosa María Flores Araoz Cedrón para suscribir el Contrato de Compromiso de Inversión en representación de la empresa Adjudicataria Samay I S.A.
5. Documentos emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con los cuales se acreditan que el Adjudicatario y su socio IC Power Holdings (Kallpa) Limited, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado de la República del Perú.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:



  
Manuel Redategui I  
Notario-Abogado  
LIMON



- a) Carta Fianza N° 10429271-000 emitida por el Scotiabank Perú, por la suma de US\$ 20'000,000.00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del Ministerio de Energía y Minas.
  - b) Carta Fianza N° 68445-1 emitida por Interbank, por la suma de US\$ 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del Ministerio de Energía y Minas.
  - c) Carta Fianza N° 68449-1 emitida por Interbank, por la suma de US\$ 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del Ministerio de Energía y Minas.
  - d) Carta Fianza N° 10429263-000 emitida por el Scotiabank Perú, por la suma de US\$ 15'000,000.00 (Quince Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del Ministerio de Energía y Minas.
7. Cheque de Gerencia N° 08599374 emitido por el Banco de Crédito del Perú, ascendente a la suma de US\$ 11'000,000.00 (Once Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de recursos del FOPRI.
  8. Cheque de Gerencia N° 08599373 emitido por el Banco de Crédito del Perú ascendente a la suma de US\$ 1'101,869.57 (Un Millón Ciento Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso.
  9. Cheque de Gerencia N° 09003605 emitido por el Banco de Crédito del Perú ascendente a la suma de US\$ 204,486.23 (Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis y 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre del Asesor de Transacción Wood Mackenzie Inc., de acuerdo al detalle señalado en el Oficio No. 2-2014/PROINVERSIÓN/CPSE remitido a la empresa Adjudicataria, en cumplimiento del supuesto establecido en el literal b. del numeral 5 del Anexo 5 de las Bases del Concurso.
  10. El Ministerio de Energía y Minas procede a entregar copia autenticada de la Resolución Ministerial No. 003-2014-MEM-DM que nombra al funcionario que suscribirá el Contrato de Compromiso de Inversión.
  11. PROINVERSIÓN devuelve a la empresa Adjudicataria, la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por éste durante el Concurso en el Sobre N° 1, conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
10422203-000	5,000.000.00	Scotiabank

12. El representante del Ministerio de Energía y Minas y los representantes de la empresa Adjudicataria Samay I S.A. suscribieron el Contrato de Compromiso de Inversión.
13. El Estado de la República del Perú representado por el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas y los representantes de la empresa Adjudicataria Samay I S.A. suscribieron el Contrato de Seguridades y Garantías.
14. Los representantes de la empresa Adjudicataria Samay I S.A. recibieron un ejemplar original del Contrato de Compromiso de Inversión y del Contrato de Seguridades y Garantías.

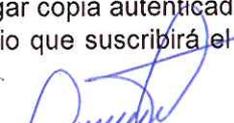
Manuel Redegui I.  
Notario-Abogado  
Lima



## PLANTA No. 2 REGIÓN MOQUEGUA:

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 y en el Anexo 5 de las Bases del Concurso, con relación a la constatación de la documentación presentada por la empresa Adjudicataria, Enersur S.A., verificándose el cumplimiento de los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. Testimonio de la Escritura Pública de modificación de Estatutos de la empresa Adjudicataria de fecha 03 de junio de 1998, con la constancia de inscripción en la Partida N° 11027095, Asiento 2B del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, mediante la cual se acredita que su objeto social, incluye, entre otros, el dedicarse al desarrollo de actividades de generación eléctrica.
2. Copia simple de la escritura pública de fecha 14 de mayo de 2012, con la constancia de inscripción en la Partida N° 11027095, Asiento B00008 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, del Aumento de Capital de la empresa Adjudicataria, el cual asciende a la suma de S/. 224'297,295.00 (Doscientos Veinticuatro Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), este valor cumple con el monto mínimo del capital suscrito y pagado establecido en el Anexo 5 de las Bases.
3. Copia certificada del Acta de Sesión de Directorio de la empresa Adjudicataria, de fecha 30 de diciembre de 2013, en la que se acuerda, entre otros: ratificar los actos realizados y documentos suscritos por los Representantes Legales y los Agentes Autorizados durante el Concurso, especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato de Compromiso de Inversión y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda conforme a las Bases y al Contrato.
4. Copia Literal de la Partida N° 11027095, Asiento C00112 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en la cual constan los poderes otorgados al señor Michel Jean Gilbert Gantois, para suscribir el Contrato de Compromiso de Inversión en representación de la empresa Adjudicataria Enersur S.A.
5. Documentos emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con los cuales se acreditan que el Adjudicatario y su socio International Power S.A., no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado de la República del Perú.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 0011-0586-9800283323-58 emitida por el Banco BBVA Banco Continental, por la suma de US\$ 55'000,000.00 (Cincuenta y Cinco Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del Ministerio de Energía y Minas.
7. Cheque de Gerencia N° 02011924 emitido por el Banco Interbank ascendente a la suma de US\$ 11'000,000.00 (Once Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de recursos del FOPRI.
8. Cheque de Gerencia N° 02011925 emitido por el Banco Interbank ascendente a la suma de US\$ 1'101,869.57 (Un Millón Ciento Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso.
9. Cheques de Gerencia Nos. 02011931 y 02011932 emitidos por el Banco Interbank ascendente a la suma de US\$ 204,486.23 (Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis y 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre del Asesor de Transacción Wood Mackenzie Inc., de acuerdo al detalle señalado en el Oficio No. 1-2014/PROINVERSIÓN/CPSE remitido a la empresa Adjudicataria, en cumplimiento del supuesto establecido en el literal b. del numeral 5 del Anexo 5 de las Bases del Concurso.
10. El Ministerio de Energía y Minas procede a entregar copia autenticada de la Resolución Ministerial No. 003-2014-MEM-DM que nombra al funcionario que suscribirá el Contrato de Compromiso de Inversión.

  
manuel Reategui I.  
Notario-Abogado  
uma



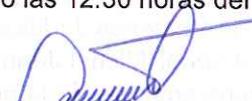
11. PROINVERSIÓN devuelve a la empresa Adjudicataria, la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por éste durante el Concurso en el Sobre N° 1, conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
D000-1953860	5,000.000.00	Banco de Crédito

12. El representante del Ministerio de Energía y Minas y el representante de la empresa Adjudicataria Enersur S.A. suscribieron el Contrato de Compromiso de Inversión.
13. El Estado de la República del Perú representado por el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas y el representante de la empresa Adjudicataria Enersur S.A. suscribieron el Contrato de Seguridades y Garantías.
14. Los representantes de la empresa Adjudicataria Enersur S.A. recibieron un ejemplar original del Contrato de Compromiso de Inversión y del Contrato de Seguridades y Garantías.

El Notario, que suscribe la presente acta, ha verificado el cumplimiento del procedimiento establecido en el Anexo 5 de las Bases del Concurso Público Internacional para promover la inversión privada en el Proyecto: "Nodo Energético en el Sur del Perú", por parte del Estado de la República del Perú, del Ministerio de Energía y Minas, de la empresa Adjudicataria de la Planta No. 1 Región Arequipa, Samay I S.A., y de la empresa Adjudicataria de la Planta No. 2 Región Moquegua, Enersur S.A.

Siendo las 12:30 horas del mismo día se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta el suscrito.

  
Manuel Reategui T  
Notario-Abogado  
Lima









